NACIONES UNIDAS

CCPR

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr.
RESERVADA*

CCPR/C/SR.1667/Add.1
12 de marzo de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

62º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA PARTE (PRIVADO)**1667ª SESIÓN (PRIVADA)

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 8 de abril de 1998, a las 12.40 horas

Presidenta: Sra. CHANET

SUMARIO

Observaciones generales del Comité

Cuestiones de organización y otros asuntos

---

* Se ruega respetar estrictamente el carácter confidencial del presente documento.

** El acta resumida de la segunda parte (pública) de la sesión figura en el documento CCPR/C/SR.1667.

La presente acta está sujeta a correcciones. Los participantes que deseen presentar correcciones durante el período de sesiones del Comité deberán presentarlas, mecanografiadas, al Secretario del Comité. Las correcciones que se introduzcan en las actas resumidas de las sesiones cerradas del Comité se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 12.40 horas.

OBSERVACIONES GENERALES DEL COMITÉ

Proyecto de observaciones generales sobre el artículo 3 del Pacto

1. La Sra. MEDINA QUIROGA dice que ha preparado un borrador de proyecto de Observaciones generales sobre el artículo 3 del Pacto; conviene que los miembros del Comité le remitan sus observaciones a fin de que pueda ultimar el proyecto para el siguiente período de sesiones.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS

Proyecto de carta al Presidente de la Comisión de Derecho Internacional

2. El Sr. POCAR señala a la atención del Comité el proyecto de carta preparado por un pequeño grupo de trabajo en respuesta a la carta del Presidente de la Comisión de Derecho Internacional por la que se transmitían adjuntas las conclusiones preliminares de la Comisión de Derecho Internacional sobre reservas a los tratados multilaterales normativos, incluidos los tratados de derechos humanos (A/52/10, páginas 132 a 134). El grupo de trabajo llegó a la conclusión de que el Comité debe manifestar su acuerdo con los párrafos 8 y 9 de las conclusiones preliminares, pero, en relación con el párrafo 12, debe expresar firmemente su opinión de que los órganos regionales de vigilancia no son las únicas instituciones intergubernamentales que participan en el desarrollo de prácticas y normas y contribuyen a él, pues los órganos de vigilancia universales desempeñan un papel no menos importante en ese proceso.

3. La PRESIDENTA dice que es sorprendente que se hayan remitido al Comité únicamente las conclusiones, en vez del informe en su totalidad, que quizás conviniera examinar con detenimiento.

4. El Sr. EL SHAFEI dice que el Comité no puede dar su conformidad a los párrafos 8 y 9 de las conclusiones preliminares, y debe limitarse a tomar nota de ellas.

5. La Sra. EVATT dice que tiene algunas dudas sobre el proyecto de carta. Las funciones de la Comisión de Derecho Internacional y del Comité son bastante diferentes; la Comisión produce doctos tratados para la interpretación y el desarrollo del derecho internacional, mientras que el Comité participa activamente en el desarrollo de las normas del derecho internacional a través de su práctica, de conformidad con el Pacto y el Protocolo Facultativo. Por consiguiente, el Comité no tiene que aceptar necesariamente las opiniones formuladas por la Comisión si no está de acuerdo con ellas.

6. El Comité debe dejar claro que, al redactar sus conclusiones, la Comisión tiene la obligación de tener en cuenta a los órganos internacionales que realizan actividades prácticas y respetar sus opiniones. En las conclusiones preliminares no se afirma en forma suficientemente positiva el papel del Comité en lo que respecta a las reservas, ni el papel de otros órganos establecidos en

virtud de tratados u órganos regionales, a pesar de que están elaborando y aplicando normas que resultan pertinentes para la cuestión de las reservas. La Comisión no debería tratar de definir principios en abstracto, sin tener en cuenta lo que ocurre en el mundo real.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.